

COVID-19/ SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL PADRÓN DE HABITANTES

El Ayuntamiento de Bermeo está dando solución a las solicitudes relacionadas con el padrón de habitantes que se requieren por situaciones de emergencia o por razones de urgencia.

Con el objeto de dar solución y asistencia a estas solicitudes, el ayuntamiento ofrece toda la información al respecto así como las distintas opciones con las que cuenta la ciudadanía, mientras dure el estado de alarma:

La primera opción es la sede electrónica. Desde la sede, la ciudadanía puede obtener cualquier tipo de certificado.

Sin embargo, a la vista de los casos de ciudadano/as que no cuentan con certificado digital, el ayuntamiento está ofreciendo otras opciones para poder obtener el volante requerido.

La persona interesada **debe realizar la petición en la dirección antolakuntza@bermeo.eus o 010@bermeo.eus.**

Durante los últimos días, y debido al estado de alarma, el ayuntamiento está recibiendo peticiones de volantes de empadronamiento, para tramitar **MORATORIAS HIPOTECARIAS Y BONIFICACIONES EN LOS ALQUILERES**. Para ello, la persona interesada podrá presentar en las entidades financieras una **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, con la obligación de presentar el volante correspondiente cuando se levante el estado de alarma.

El ayuntamiento, para estos casos, también ha abierto la opción de hacerlo vía email, de la siguiente manera:

- Recibido el e-mail, el ayuntamiento indicará a la persona interesada la documentación a adjuntar y el impreso a rellenar y firmar.
- Una vez recibido por e-mail, se le remitirá a la persona interesada el volante de empadronamiento protegido. En un segundo e-mail recibirá las claves de acceso.

El ayuntamiento está solicitando que **el resto de casos urgentes** también se remitan por email. Se ha conseguido dar solución a todo lo solicitado hasta el momento.

A las ciudadanas/os que no tengan e-mail se les ofrece la opción a través del servicio telefónico 010, a fin de estudiar cuáles son sus necesidades y proponerles las soluciones que se ajusten a su situación.

En Bermeo, a 3 de abril de 2020.



